

9.970

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Ratifícase el Convenio de Colaboración Institucional entre los señores: Secretario de Turismo de La Rioja, **Lic. Álvaro Del Pino**, el Secretario de Ciencia y Tecnología de La Rioja, **Ing. Javier Héctor Tineo**, el Rector de la Universidad Nacional de La Rioja, **Lic. Fabián Alejandro Calderón**, el decano de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional La Rioja, **Ing. José Nicolás Nieto**, celebrado en la Ciudad de La Rioja a nueve días del mes de febrero de 2017.-

ARTÍCULO 2º.- El Convenio de Colaboración Institucional forma parte de la presente como Anexo.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132º Período Legislativo, a quince días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

L E Y Nº 9.970.-

FIRMADO:

**DN. OSCAR EDUARDO CHAMÍA – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

9.970

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EN EL PROYECTO 001/17

Titulado: “Desarrollo de un software aplicativo para móviles “Guía de Circuitos Turísticos de la Provincia de La Rioja”

En la Ciudad de La Rioja, a los 09 días del mes de febrero de 2017, reunidas las siguientes personas:

1. El **Lic. Álvaro del Pino** en su carácter de Secretario de Turismo de La Rioja, Titular del D.N.I. N° 22.567.001, con domicilio en Av. Ortiz de Ocampo y Av. Félix de la Colina S/N, La Rioja Capital.
2. El **Ing. Javier Héctor Tineo** en su carácter de Secretario de Ciencia y Tecnología de La Rioja, Titular del D.N.I. N° 17.891.365, con domicilio en calle el Chacho N° 65, La Rioja Capital.
3. El **Lic. Fabián Alejandro Calderón** en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de La Rioja, titular del D.N.I. N° 22.135.127, con domicilio en Av. Luis María de la Fuente S/N., La Rioja Capital.
4. El **Ing. José Nicolás Nieto** en su carácter de Decano de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional La Rioja, titular del D.N.I. N° 17.129.120 con domicilio en San Nicolás de Bari 1100, La Rioja Capital.

MANIFIESTAN:

Que resulta de especial interés para los presentes el desarrollo del Proyecto titulado: Desarrollo de un software aplicativo para móviles “Guía de Circuitos Turísticos de La provincia de La Rioja”, que tendrá por objeto crear una aplicación móvil digital que contenga información completa sobre la oferta turística de la provincia de la Rioja, que podrá consultarse de manera online o descargarla a cualquier móvil y consultarse sin conexión a internet, que se financiará en el marco Línea Apoyo Tecnológico al Sector Turismo ASETUR del Concejo Federal de Ciencia y Tecnología, Convocatoria año 2016, por su notable contribución a la explotación de las riquezas turísticas de la Provincia y de todos los servicios disponibles.

Que expresan su voluntad llevar a término la ejecución del Proyecto de Referencia y que prestarán toda la colaboración necesaria para ello.

Y ACUERDAN:

Cláusula Primera: Que en la formulación del proyecto serán beneficiarios: Secretaría de Turismo de la Provincia, destinatarios finales: Turistas Locales, Nacionales y Extranjeros que demandan información turística de sitios relevantes dentro de la provincia de La Rioja, como así también agentes turísticos que

9.970

interactúen en el medio, Unidad o Unidades Ejecutoras: Secretaría Ciencia y Tecnología y Universidad Nacional de La Rioja, Unidad de Vinculación tecnológica: Universidad Tecnológica Nacional- Facultad Regional La Rioja.

Cláusula Segunda: Que comprometen aportes dinerarios de contraparte por un total de **\$202.120,00** según detalle que obra como Anexo adjunto al presente Convenio, en conceptos de recursos humanos, movilidad y viáticos, para este recurso humano, entre otros aportados por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Rioja.

Cláusula Tercera: Que declara conocer a la norma vigente vinculada a la aprobación, ejecución y seguimiento de los Proyectos ASETUR, en especial sus Bases y Condiciones. Que declaran saber que el incumplimiento de la contrapartida por cualquiera de los aquí participantes, así como su reticencia o negativa a colaborar con el proyecto los podrá hacer responsables de su demora o inejecución.

Cláusula Cuarta: Que encomendaran la articulación y administración del proyecto a la siguiente unidad de vinculación tecnológica: Universidad Tecnológica Nacional-Facultad Regional La Rioja, con domicilio San Nicolás de Bari N° 1100, quien tendrá a su cargo la formulación y o presentación y administración del proyecto con cargo al subsidio del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva en los términos y condiciones que se pactarán en el contrato respectivo.

Cláusula Quinta: Que facilitarán a la UVT toda la información necesaria para la administración del proyecto que le sea requerida, por lo cual se establece el día 10 de marzo de 2017, a las 10 hs., como fecha límite para hacerlo. Vencido el plazo de la UVT se reservará el derecho de presentar o no el proyecto según entienda que están dados o no los elementos suficientes para su viabilidad.

Cláusula Sexta: la propiedad de los resultados que se obtengan con el proyecto será propiedad de la Secretaría de Turismo de La Rioja, por lo cual nadie más podrá reclamar a su respecto. Así mismo, todo el equipamiento que se adquiera con cargo y para la ejecución del proyecto, será propiedad de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de La Rioja.

Cláusula Séptima: Que las notificaciones que se cursen los aquí firmantes se harán los domicilios consignados arriba.

En prueba de conformidad cinco (5) ejemplares.-

ING. JAVIER HÉCTOR TINEO
SECRETARIO DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

ALVARO D. DEL PINO
SECRETARIO DE TURISMO

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS
GOBERNADOR

9.970

COSTO DEL PROYECTO	MONTO	
	SOLICITADO A MINCYT	COSTO TOTAL
BIENES CAPITAL	\$ 113.500,-	\$ 113.500,-
RECURSOS HUMANOS	\$	\$ 130.500,-
CONSULTORÍA Y SERVICIOS	\$ 258.000,-	\$ 273.000,-
MATERIALES E INSUMOS	\$	\$
OTROS	\$ 60.000,-	\$ 116.620,-
TOTAL	<u>\$431.500,-</u>	<u>\$ 633.620,-</u>

Cronograma de Ejecución	Nº de periodo		Monto Solicitado a MINCYT	Monto Solicitado a contraparte
	INICIO	FIN		
ETAPAS				
1	1	3	\$ 172.500,-	\$ 127.120,-
2	4	9	\$ 214.000,-	\$ 30.000,-
3	10	12	\$ 45.000,-	\$ 45.000,-
TOTAL			\$ 431.500,-	\$ 202.120,-

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS	SOLICITADO A MINCYT
ANTICIPO (MES 0)	\$ 172.600,-
Etapa 2	\$ 214.000,-
Etapa 3	\$ 23.325,-
FIN DE PROYECTO	\$ 21.575,-
TOTAL	\$ 431.500,-